



Expediente nº:	<b>16006/2022</b>
Registro de entrada nº:	<b>2022/029652 - E.D. SEGREGACION FINCA - TORRASPAPEL ALGAIIDAS</b>
Procedimiento:	<b>Estudios de detalle</b>
Asunto:	<b>ESTUDIO DETALLE SEGREGACION FINCA EN LAS ALGAIIDAS - TORRASPAPEL</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2. Urbanismo.**

**Numero: 16006/2022.**

**APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE TORRASPAPEL**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de urbanismo, medio ambiente y agricultura, cuyo texto dice:

“Visto el Estudio de Detalle presentado en fecha 27 de abril de 2023 (Anotación nº 2023013207) promovido por la entidad mercantil TORRASPAPEL S.A.U. como propietaria de la misma, representada por D. Carlos J. Salas Macias en calidad de apoderado, previo a la segregación de una parcela existente en el Camino de las Algaidas de Motril, suelo urbano, con calificación Gran Industria y construcciones desarrolladas en su interior (finca registral nº25526 con CRUF 18024000598465 según nota simple aportada), conforme a lo establecido en el artículo 50 de las Ordenanzas del PGOU, a fin de garantizar la adecuación al entorno y el cumplimiento del resto de condiciones de implantación establecidas en el Plan General Vigente, y

**CONSIDERANDO** que el Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de las previsiones establecidas en el PGOU vigente que establece la tramitación previa de dicha figura de planeamiento de forma preceptiva previo a la segregación de la parcela.

A la vista de lo referido, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112.1.b su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).



Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto garantizar la adecuación al entorno y el cumplimiento del resto de condiciones de implantación establecidas en el Plan General vigente, previo a la segregación de una parcela existente en el Camino de las Algaidas de Motril, suelo urbano, finca registral nº 25526 con CRUF 18024000598465, y promovido por TORRASPAPEL, S.A.U.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno